

El Tribunal Electoral le ordena al Congreso emitir una ley para garantizar la paridad de género en las elecciones presidenciales



El Congreso de la Unión incurrió en omisión por no emitir una ley reglamentaria para garantizar la paridad de género en la presidencia de la República, determinó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quien ordenó a los legisladores federales emitir antes de octubre la norma que aplicará a partir de la próxima elección federal del 2030.

La sentencia del Tribunal determinó que, en caso de no hacerlo, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) podrá emitir los lineamientos correspondientes.

https://bit.ly/3SsJPN4